



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 231/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO” – ID N° 476.116”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Asunción, **18** de noviembre de 2025

VISTA:

La Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. El Decreto 2264/2024, “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”.

La Ley N° 7408/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025*”.

El Decreto N° 3248/2025 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**”, de fecha 30 de diciembre de 2024.

El Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre del año 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 52° de la Ley 7021/22; como así también el artículo 75° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 del llamado de referencia.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO”- ID N° 476.116, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes HEIDECOM S.A. y FILMAT de Bruno Francisco María Ardisson Abente, en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y con base a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “De suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 y los artículos 52° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar: los **Ítems 01 al 23**, al oferente

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 231/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO” – ID N° 476.116”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1, en el marco de la LICITACIÓN de MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO” ID N° 476.116.

Que el artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el artículo 54° de la referida Ley menciona: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”. La Ley N° 7301 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR” establece en su artículo 15: “El Consejo Nacional de Educación Superior será presidido por el Ministro de Educación y Ciencias...”.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por tanto, el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y el artículo 11° de la

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 231/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO” – ID N° 476.116”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes.

POR TANTO,

El PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1°.

ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO” – ID N° 476.116”, en los ÍTEMS 01 al 23, al oferente HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1, por un Monto Mínimo de G. 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) IVA Incluido, y, un Monto Máximo de G. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones) IVA Incluido, según planilla anexa.

Artículo 2°.

DESIGNAR como Administradora del presente Contrato a la funcionaria, MARÍA DEL CARMEN GRACIA, con C.I. N° 688.970, quién tendrá a su cargo las responsabilidades descriptas en la Ley y reglamentaciones para el cumplimiento de las funciones.

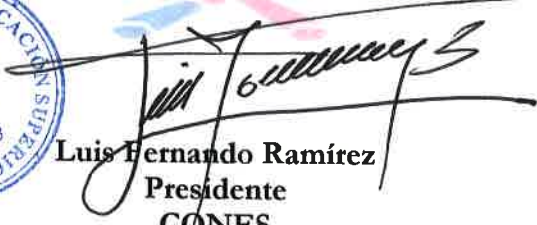
Artículo 3°.

SUSCRIBIR el contrato respectivo.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 231 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA EL SALÓN AUDITORIO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS (CPA)

						HEIDECOM S.A.			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-9974	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU Tipo Split CASSETTE	Unidad	Unidad	1	Tokyo	Nacional	15.919.250	15.919.250
2	40101701-9981	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU Tipo Split CASSETTE	Unidad	Unidad	1	Tokyo	Nacional	12.211.000	12.211.000
3	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU Tipo Split de Pared frio/calor	Unidad	Unidad	1	Tokyo	Nacional	3.059.250	3.059.250
4	72101510-998	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos	Metro Lineal	Unidad	1	N/A	Nacional	398.195	398.195
5	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Unidad	1	N/A	China	15.985.250	15.985.250
6	45111713-001	Amplificador de distribución de audio	Unidad	Unidad	1	Behringer	China	4.082.500	4.082.500
7	52161548-001	Consola de audio	Unidad	Unidad	1	Yamaha	Japon	4.490.195	4.490.195
8	52161512-004	Bafle o parlante	Unidad	Unidad	1	RCF	Italia	8.507.000	8.507.000
9	52161520-003	Microfono inalambrico	Unidad	Unidad	1	Shure	Estados Unidos	5.390.250	5.390.250
10	52161521-9997	Receptor	Unidad	Unidad	1	Shure	Estados Unidos	2.980.857	2.980.857
11	45111603-001	Pantalla de proyección	Unidad	Unidad	1	Quanta	Taiwan	1.798.750	1.798.750
12	39111522-001	Iluminación colgante	Unidad	Unidad	1	New Star	China	506.150	506.150
13	45111801-001	Pack de 12 canales de dimmer DMX	Unidad	Unidad	1	New Star	China	1.871.500	1.871.500
14	72102203-002	Servicio de Cableado equipos de comunicacion	Unidad	Unidad	1	N/A	Nacional	5.583.075	5.583.075
15	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	Unidad	1	Samsung	Corea del Sur	31.468.417	31.468.417
16	45111809-001	Soporte para television	Unidad	Unidad	1	Unique	China	2.778.750	2.778.750
17	90151802-9996	Servicios de Provision de Atriles	Unidad	Unidad	1	N/A	Nacional	3.490.000	3.490.000
18	56101519-007	Mesa de material mixto	Unidad	Unidad	1	MJ Multiservicios	Paraguay	6.395.250	6.395.250
19	56101504-9997	Silla para Auditorio - TIPO POLTRONA	Unidad	Unidad	1	Sillas y Cia.	Paraguay	5.164.000	5.164.000
20	55121722-002	Mastil de metal	Unidad	Unidad	1	El Serigráfico	Paraguay	742.250	742.250
21	56101504-9997	Silla para Auditorio - TIPO CEREMONIALES	Unidad	Unidad	1	Sillas y Cia.	Paraguay	1.107.750	1.107.750
22	55121706-003	Bandera	Unidad	Unidad	1	El Serigráfico	Paraguay	211.583	211.583
23	90151802-9997	Encausadores	Unidad	Unidad	1	N/A	Paraguay	420.344	420.344
TOTAL								134.561.566	



Luis Fernando Ramirez
Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»